



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 455 DE 2024

(10 JUL 2024)

**QUE MODIFICA EL DECRETO 299 DEL 16 DE ABRIL DE 2024 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 138 de 01 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA, identificada con cédula de ciudadanía 23623848, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 02, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el día 02 de abril de 2024.

Que mediante oficio radicado el 12 de abril de 2024, al correo electrónico: [convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co](mailto:convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co), la señora ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba, y además solicitó prórroga para tomar posesión, la cual fue aceptada por la administración municipal mediante Decreto 299 del 16 de abril de 2024 y, se dispuso como fecha para diligencia de toma de posesión el día 15 de julio de 2024.

Que mediante oficio radicado el 02 de julio de 2024, al correo electrónico: [convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co](mailto:convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co), la señora ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA, solicitó una nueva prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) De la manera más atenta me dirijo a usted con la finalidad de solicitar ampliación de prórroga por 30 días hábiles más de lo inicialmente pedido, lo anterior para el nombramiento en periodo de prueba del cargo identificado con el código OPEC No. 176070, denominado TECNICO ADMINISTRATIVO código 367, Grado 02, del sistema general de carrera de la Alcaldía Municipal de Chía, al cual fui notificada y nombrada en periodo de prueba mediante Decreto 138 del 01 de abril de 2024.*

*Teniendo en cuenta lo arriba mencionado ruego su colaboración para que se me conceda esta nueva solicitud de ampliación de prórroga, dado que según Decreto No. 299 del 16 de abril de 2024 "Por el cual se amplía el plazo para tomar posesión de un empleo" cuyas razones se motivaron en esa oportunidad por cambio de residencia y a hoy se origina por salud de relacionado con mi proceso médico oncológico. (...)*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días

(90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA, se ajusta a los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015 y, además existe causa justificada para ampliar el término de la posesión en el empleo en el cual fue nombrada en periodo de prueba mediante Decreto 138 de 01 de abril de 2024, por lo tanto, se aceptará la solicitud presentada y, en consecuencia, se modificará el Decreto N° 299 del 16 de abril de 2024. ✓

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el artículo primero del Decreto 299 del 16 de abril de 2024, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día 27 de agosto de 2024, el plazo para que la señora ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA, identificada con cédula de ciudadanía número 23623848, tome posesión del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367 Grado 02, adscrito a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCIÓN DE CULTURA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo."

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR** el artículo segundo del Decreto 299 del 16 de abril de 2024, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO SEGUNDO. –Establecer** como fecha de posesión el día veintiocho (28) de agosto de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3. "

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora ROSMIRA ASTRID GARZÓN ESLAVA. ✓

**ARTÍCULO CUARTO. -** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General ✓

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General ✓

Elaboró: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaría General ✓